

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **102**

Fecha Estado: 22/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320050001100	Ordinario	RAUL OSORIO DELGADO	I.S.S	Auto pone en conocimiento Se reitera negativa de entrega de titulo judicial al PARISS por improcedente (AG)	21/06/2022		
05001310501320050024400	Ordinario	MANUEL OQUENDO	I.S.S	Auto pone en conocimiento Se reitera negativa de entrega de titulo judicial al PARISS por improcedente (AG)	21/06/2022		
05001310501320050026700	Ejecutivo Conexo	ROSALBA HERNANDEZ PEREZ	I.S.S	Auto pone en conocimiento Se reitera negativa de entrega de titulo judicial al PARISS por improcedente (AG)	21/06/2022		
05001310501320050049500	Ordinario	EMILIANO MARTINEZ MOSQUERA	I.S.S	Auto pone en conocimiento Se reitera negativa de entrega de titulo judicial al PARISS por improcedente (AG)	21/06/2022		
05001310501320080018000	Ordinario	MARIA CONSUELO ALZATE CARMONA	I.S.S.	Auto pone en conocimiento Se reitera negativa de entrega de titulo judicial al PARISS por improcedente (AG)	21/06/2022		
05001310501320080040800	Ordinario	SAUL DE JESUS ALVAREZ GOMEZ	ISS	Auto pone en conocimiento Se reitera negativa de entrega de titulo judicial al PARISS por improcedente (AG)	21/06/2022		
05001310501320080068500	Ordinario	ISABELINA BLANDON GAMBOA	ISS	Auto pone en conocimiento Se reitera negativa de entrega de titulo judicial al PARISS por improcedente (AG)	21/06/2022		
05001310501320080086300	Ordinario	ARACELLY BERRIO QUIROZ	ISS	Auto pone en conocimiento Se reitera negativa de entrega de titulo judicial al PARISS por improcedente (AG)	21/06/2022		
05001310501320090069400	Ordinario	GABRIEL ALVARO COLORADO GALLEGO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto pone en conocimiento Se reitera negativa de entrega de titulo judicial al PARISS por improcedente (AG)	21/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320120142300	Ejecutivo Conexo	MERY SANTA DE MIRA	FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto requiere Previo a aceptarse la renuncia de poder que presente el abogado JOSÉ ALBEIRO ROJAS URIBE, se le requiere para que allegue la prueba de haber enviada a su poderdante comunicación en tal sentido, es decir, informándole sobre su renuncia de acuerdo al artículo 76 del CGP. El despacho no realizará pronunciamiento alguno frente al memorial allegado por el abogado JHALMER AUGUSTO LONDOÑO PALACIOS, pues revisado el proceso no se encuentra que haya fungido como apoderado judicial de la ejecutada, por lo tanto, no deviene procedente aceptar la renuncia de poder que presenta. Se pone en conocimiento de la parte ejecutante infformación de título judicial. (ver auto en el micrositio del Despacho) ad	21/06/2022		
05001310501320140017800	Ejecutivo Conexo	MIRELIS MENDOZA DIAZ	SANDRA MILENA OSPINA DALLEMAN	Auto pone en conocimiento Se MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por el apoderado de la parte ejecutante, en la suma de \$114.254.499 por concepto de salarios insolutos, prestaciones sociales y vacaciones dejadas de percibir desde el 17 de enero de 2012 –fecha a partir de la cual se dispuso el reintegro- hasta la fecha. Se requiere a la parte ejecutante, se liquidan costas y agencias en derecho del proceso ejecutivo. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	21/06/2022		
05001310501320160125900	Ordinario	VIVIANA MARIA BONILLA GARCIA	ARL POSITIVA	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	21/06/2022		
05001310501320160153000	Ordinario	VIOLETA EDILMA LOPEZ VALENCIA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/06/2022		
05001310501320170037700	Ordinario	KEVIN DANILO GONZALEZ	INCIVILES S.A	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180014200	Ordinario	MARTHA CECILIA ARENAS ECHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en providencia de 16 de abril de 2022, por medio de la cual efectuó corrección aritmética de la sentencia de segunda instancia del 16 de diciembre de 2020; y, teniendo en cuenta que no hay más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/06/2022		
05001310501320190012500	Ordinario	JOHN ALBERTO MONSALVE VALLEJO	PINTAMOS DOBLE A S.A.S.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/06/2022		
05001310501320190051600	Ordinario	CARLOS MARIO RESTREPO GIRALDO	PORVENIR S.A.	Auto que aprueba transacción Y ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. LJRJG.	21/06/2022		
05001310501320190052100	Ordinario	LEONARDO ANTONIO ECHEVERRI BEDOYA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/06/2022		
05001310501320190052500	Ordinario	LUIS CARLOS BOLIVAR ALZATE	RAFAEL DIAZ GRANADOS CASTAÑEDA	Auto pone en conocimiento ACEPTA RENUNCIA Y REQUIERE A LA PARTE DEMADANTE CONSTITUIR NUEVO APODERO JUDICIAL. LJRJG.	21/06/2022		
05001310501320190067900	Ordinario	OLGA LUCIA MUÑOZ VARGAS	CARIBE MOTOR DE MEDELLIN S.A	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/06/2022		
05001310501320190074100	Ordinario	JUAN FELIPE GOMEZ TOBON	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	21/06/2022		
05001310501320200000400	Ordinario	ALBA CECILIA VILLADA MONSALVE	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	21/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200009700	Ordinario	JAIRO ALONSO IZQUIERDO ROLDAN	UNE - EPM TELECOMUNICACIONES	Auto requiere Previo a pronunciarse de fondo el Despacho frente al desistimiento de demanda que allega la parte actora, el cual coadyuvan todas las partes, se requiere a la doctora KATHERINE RINCÓN ARANGO para que aporte dentro de los tres (3) días siguientes, la escritura 1658 del 30 de noviembre de año 2016 de la Notaria 12 de Bogotá que la acredita como apoderada judicial con facultades de representación legal de la sociedad ACCIÓN S.A.S o documento que así lo indique. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	21/06/2022		
05001310501320200031800	Ordinario	ADRIANA MARIA DE LA TRINIDAD GONZALEZ RAMIREZ	LLAVE DE ORO SAS	Auto pone en conocimiento RESPUESTA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO. LJRG	21/06/2022		
05001310501320200039000	Ordinario	FRANCISCO MAURO GIRALDO GIL	WILMAR ROMERO PIALEJO	Auto pone en conocimiento se incorpora al proceso el dictamen de perdida de capacidad laboral efectuado por COLPENSIONES, y se corre traslado del mismo por tres días. Puede consultarse AQUÍ. por favor, descargue los archivos pues los mismos tienen fecha de caducidad. Debe aclararse a la apoderada de la parte actora, que si bien expresa interpuso recurso en contra de dicha experticia ante la entidad, la valoración fue ordenada dentro del proceso y por ende, la oposición a la prueba debe efectuarse en el mismo, conforme las reglas de contradicción del dictamen pericial.	21/06/2022		
05001310501320210009800	Ejecutivo Conexo	MAGDALENA CIFUENTES DUQUE	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante a la ejecutada por el término de tres (03) días, archivos que en la construcción del expediente electrónico se denominan: 33Memorial (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	21/06/2022		
05001310501320210014800	Ordinario	GLORIA IVETTE CORREA RENDON	COLPENSIONES	Auto requiere A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE CONSTANCIA DE ENTREGA O ACUSO DE RECIBO DEL CORREO DE NOTIFICACIÓN A LA INTERVINIENTE. LJRG	21/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210027600	Ordinario	JESUS DAVID CATAÑO CORREA	JOSE ALDEMAR SANCHEZ MONTROYA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia si bien en diligencia llevada a cabo el día diecisiete (17) de junio del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00pm), se indicó que la audiencia del art 80 sería el treinta y uno (31) de agosto del año en curso, es importante aclarar que en el presente caso y mediante auto 210 se había señalado fecha para el trece (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022) desde las nueve de la mañana, (9:00am) y con disponibilidad hasta las tres de la tarde (3:00pm) Se aclara entonces, que la audiencia de trámite y juzgamiento se llevará a cabo el día (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022) desde las nueve de la mañana, (9:00am) y con disponibilidad hasta las tres de la tarde (3:00pm), y no en el mes de agosto como se expresó por error en la diligencia.	21/06/2022		
05001310501320210031300	Ordinario	ALBERTO JIMENEZ AGUDELO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento RESPUESTA DE COLPENSONES. LJRG	21/06/2022		
05001310501320210043400	Tutelas	MARCO AURELIO MESA ORREGO	UARIV	Auto requiere RESPONSABLE DE LA UARIV. PASO UNO. JDC	21/06/2022		
05001310501320210050700	Ordinario	DIEGO ALEXANDER VELASQUEZ MUÑOZ	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo dieciocho (18) de enero del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00am) con disponibilidad hasta las tres de la tarde (3:00pm) En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 de la Ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE O TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 de la ley 2213 de 2022, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios	21/06/2022		
05001310501320210051600	Ordinario	LUIS GUILLERMO PATIÑO ALZATE	FUNDACION EDUCATIVA FUNDAESCALA	Auto pone en conocimiento DA POR CONTESTADA LA DEMANDA. DECRETA PRUEBA Y PROGRAMA LAS AUDIENCIAS DE LOS ARTS. 77 Y 80 DEL CPTYSS PARA EL SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M), con disponibilidad hasta las CINCO DE LA TARDE (05:00 PM).	21/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210051900	Ordinario	ALBA DORIS ARBOLEDA MAZO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00am) , con disponibilidad hasta las cinco de la tarde (5:00pm), se decretan pruebas	21/06/2022		
05001310501320210052500	Ejecutivo Conexo	MIGUEL ANGEL BURGOS ESCOBAR	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar A Colpensiones y Porvenir SA, En virtud de lo dispuesto por el Art. 443 del C. G. del P., aplicable a los asuntos laborales por la analogía contemplada en el artículo antes citado, se da traslado del escrito de excepciones presentado por la apoderada judicial Colpensiones, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días a fin de pronunciarse sobre las mismas y enuncie o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer en éste proceso; archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: 12EscritoExcepcionesColpensiones, (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	21/06/2022		
05001310501320210053100	Ordinario	ADRIANA MARIA HERNANDEZ RIOS	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento QUE NO SE TENDRÁ EN CUENTA NOTIFICACIONES REALIZADAS POR COLFONDOS. POR SECRETARÍA DEL DESPACHO SE NOTIFICARÁ A LOS LLAMADOS EN GARANTÍA. LJRJG.	21/06/2022		
05001310501320210055000	Ordinario	MARLENY DE JESUS LONDOÑO HENAO	CORPORACION GENESIS SALUD IPS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00am) y con disponibilidad hasta las tres de la tarde (3:00pm) En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 de la Ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE O TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 de la ley 2213 de 2022, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el	21/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210056400	Ordinario	MARIA ELENA BETANCUR ARANGO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento DA POR CONTESTADA LA DEMANDA. DECRETA PRUEBA Y PROGRAMA LAS AUDIENCIAS DE LOS ARTS. 77 Y 80 DEL CPTYS PARA EL SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M).	21/06/2022		
05001310501320220016100	Ejecutivo	ANGELA MARIA ZALAZAR CORREA	RICARDO PINILLA GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Y ORDENA NOTIFICAR AL EJECUTADO. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	21/06/2022		
05001310501320220020800	Ejecutivo Conexo	MARIANA ISABEL MARTINEZ ROJAS	PENSIONES DE ANTIOQUIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Y se ordena notificar a la ejecutada (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	21/06/2022		
05001310501320220021800	Ejecutivo Conexo	JAVIER ECHEVERRI CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Y SE ORDENA NOTIFICAR AL EJECUTADO. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	21/06/2022		
05001310501320220022800	Ejecutivo Conexo	ESTER TATIANA RIVERA OCHOA	MONICA MARIA AGUIRRE ARISTIZABAL	Auto libra mandamiento ejecutivo Y ORDENA NOTIFICAR A LOS EJECUTADOS (VER AUTO EN EL MICROSIOTIO DEL DESPACHO) AD	21/06/2022		
05001310501320220023200	Ordinario	LUIS ALEJANDRO LOPEZ NARANJO	AMBIPAR RESPONSE COLOMBIA S.A.S. ANTES DESTINO SEGURO S.A.S	Auto admite demanda Ahora, si bien no se encuentra en termino oportuno de acuerdo al art 28 del CPT Y SS la reforma a la demanda, se observa que se modificaron sólo las pruebas solicitadas de cara al requerimiento efectuado por el despacho, y por ello, se tendrá como la subsanación del requerimiento. De acuerdo al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda al representante legal de la entidad demandada del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	21/06/2022		
05001310501320220023800	Ordinario	DAVINSON MOSQUERA MARTINEZ	PORVENIR S.A.	Auto inadmite demanda Y CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR. LJRJ	21/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220024000	Ordinario	HECTOR JAIME GRAJALES CARDONA	CLARO OSCURO ENROLLABLES SAS	Auto admite demanda De acuerdo al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda al representante legal de la demandada del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación. Se requiere a la accionada para que aporten con la contestación de la demanda, los documentos que se encuentren en su poder y que guarden relación con el objeto de controversia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 del CPT y SS, de igual forma conforme el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea a cuando lo manda al despacho.	21/06/2022		
05001310501320220024200	Ordinario	JOHAN ALEXIS BONILLA GOMEZ	ENCOSTA SAS	Auto admite demanda De acuerdo al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda al representante legal de la demandada del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación. Se requiere a la accionada para que aporten con la contestación de la demanda, los documentos que se encuentren en su poder y que guarden relación con el objeto de controversia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 del CPT y SS, de igual forma conforme el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea a cuando lo manda al despacho.	21/06/2022		
05001310501320220024300	Ordinario	CLAUDIA MARIA VELASQUEZ VELASQUEZ	RAUL ARENAS GIRALDO	Auto admite demanda De acuerdo al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado, preferentemente por medios electrónicos, y se insta a la parte demandante para que proceda con la notificación. Se requiere a la accionada para que aporten con la contestación de la demanda, los documentos que se encuentren en su poder y que guarden relación con el objeto de controversia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 del CPT y SS, de igual forma conforme el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea a cuando lo manda al despacho.	21/06/2022		
05001310501320220024700	Ejecutivo Conexo	GLORIA LUCIA PADILLA OCHOA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Y ORDENA NOTIFICAR. SE ORDENA EXHORTAR A COLPENSIONES (VER AUTO EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO) JDC.	21/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220024900	Ejecutivo Conexo	LINETH RODRIGUEZ RUGE	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Y ORDENA NOTIFICAR. SE ORDENA EXHORTAR A COLPENSIONES (VER AUTO EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO) JDC.	21/06/2022		
05001310501320220025000	Ordinario	YOLANDA MARIA VARGAS LEMA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y CONCEDE EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS PARA SUBSANAR. LJRJG.	21/06/2022		
05001310501320220025100	Ordinario	FABIOLA ZULUAGA GIL	GRUPO ARGOS S.A.	Auto inadmite demanda Concede 5 días para subsnar requisitos so pena de rechazo. Descargar auto micrositio del Despacho.	21/06/2022		
05001310501320220025800	Ordinario	POMPILIO BUITRAGO OROZCO	JORGE ANDRES JARAMILLO AVENIA	Auto inadmite demanda InadmiteDemanda, concede 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. Descargar micrositio del despacho.	21/06/2022		
05001310501320220026300	Ordinario	JHON JAIRO GALLEGO	SP INGENIEROS SAS.	Auto admite demanda De acuerdo al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda al representante legal de la demandada del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación. Se requiere a la accionada para que aporten con la contestación de la demanda, los documentos que se encuentren en su poder y que guarden relación con el objeto de controversia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 del CPT y SS, de igual forma conforme el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea a cuando lo manda al despacho.	21/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)